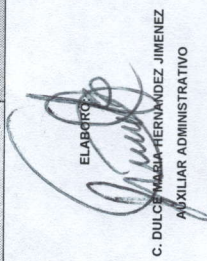
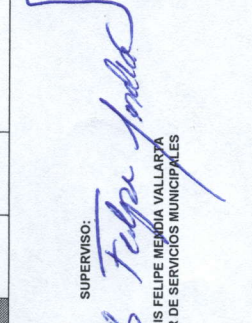


MATRIZ DE INDICADORES DE RIESGOS
PROGRAMA MUNICIPAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
EJERCICIO 2022

Fin	Contribuir a asegurar la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y estratégicos a la población, con base en la observancia de las normas ambientales y el ejercicio adecuado de los recursos públicos, principalmente a los sectores sociales más vulnerables, mediante el cambio de luminarias de vapor de sodio a luminarias led.				
Propósito	Incrementar, optimizar y modernizar la red Municipal de Alumbrado Público.				
Componente	Nombre del Indicador	Meta	Semaforización	Propuesta para mitigar el riesgo	Seguimiento
Componente 1	Porcentaje de disminución del pago de alumbrado público del 2022, en comparación con el 2021	100%			95%
		1.- Que no se realice cambio de luminarias, 2.- Que no se minimice el pago de Alumbrado Público, al contrario incrementa		Se elaboran oficios informando a CFE, donde se reporta y detalla cada RPU, cada cambio y sustitución de luminarias foco led 50 w.	1.- Se ha recibido la modificación del pago de Alumbrado Público, ya que el único facultado y encargado de verificar los cambios realizados es la CFE. 2.- Se ahorro en los recibos de luz aproximado de \$100,000.00, con un cambio de 2996 luminarias de foco led de 50w.
		100%			95%
Componente 2	Colocación de luminarias nuevas	1.- Que no se coloquen lámparas nuevas al Alumbrado Público.		Se toma en cuenta las zonas carentes a este servicio y se analiza la ubicación para una mejor iluminación.	cada luminaria nueva, se informa CFE para posteriormente este dada de alta en el censo del Alumbrado Público, siendo un total de 86 luminarias.
		1.- Que no se toma en cuenta las solicitudes ingresadas con petición de lámparas nuevas.		Se toma en cuenta las zonas carentes a este servicio, haciéndonos llegar la solicitud correspondiente, para brindar el servicio y colocar la Luminaria.	se cumple con la atención de las solicitudes siendo un total de 120 solicitudes recibidas.
		100%			100%
Actividad 1c1	Reparación y mantenimiento de luminarias	1.- Que no se atienda, ni se realice el mantenimiento y reparación de luminarias, cuando es requerida 2.- Que no se cuente con luminarias nuevas para reponer las que no funcionan.		Se toma el reporte en tiempo, para realizar el mantenimiento solicitado por la ciudadanía, informando que se realiza la reparación de la luminaria, en un aproximado de 08 días hábiles.	1.- Se cumple con la atención de las solicitudes, llamadas telefónicas, tomando en cuenta la bitácora de reporte y se procede al mantenimiento. 2.- se atiende las luminarias cumpliendo con la necesidades de la ciudadanía.

ELABORÓ:

C. DULCERMAZA-HERNÁNDEZ JIMENEZ
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

SERVICIOS MUNICIPALES

SUPERVISOR:

MTR. LUIS FELIPE MEJÍA VALLARTA
 DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES

CONTRALORIA GENERAL MUNICIPAL

SECRETARÍA DE CONTRALORIA MUNICIPAL
 MTR. JOAQUÍN SANCHEZ CAPEZ
 GOBIERNO DE HIDALGO, HUANUCATÉNCULA
 GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024